



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 594

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el informe emitido por el Servicio de Recaudación en el que se detalla que el recibo del vehículo de matrícula R-2417-BCL, propiedad de D. Gabriel Jesús Román Aguilar, con NIF n.º 31.712.200-F, figura por error con un importe de cero euros.

Visto el informe de la Jefatura Provincial de Tráfico en el que se detalla que el vehículo de matrícula R-2417-BCL, catalogado como "remolque" figura a nombre de D. Gabriel Jesús Román Aguilar, con NIF n.º 31.712.200-F.

Considerando que, según las ordenanzas establecidas en este ayuntamiento, para los vehículos catalogados como remolques con una carga útil de menos de 1000 kg se fija una cuota anual de 24,21 €.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Girar liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 a D. Gabriel Jesús Román Aguilar, con NIF n.º 31.712.200-F, con el siguiente detalle:

AÑO	MATRICULA	C.I.F.	TITULAR	MARCA Y MODELO	CARGA UTIL	CUOTA
2014	R-2417-BCL	31.712.200-F	GRABIEL JESÚS ROMÁN AGUILAR	REMOLQUE BURSTNER 465TS	100 KG. CARGA UTIL	24,21 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado.

***Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor
Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,***

Dado en San José del Valle, a 31 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor Accidental

*Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez*

Fdo.- José Carlos Baquero